

Río Gallegos, 2 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.565/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado presencial y/o bimodal, del Curso denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", el cual se llevará a cabo durante los días 2 al 6 de marzo de 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Mg. Jorge Alberto BIRGI como Docente Responsable, y de la Dra. Verónica Beatriz GARGAGLIONE como Docente Colaboradora, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: capacitar a la población objetivo en las distintas técnicas de producción hidropónica disponibles en el país; transmitir conceptos avanzados de producción de hortalizas, frutas y plantas ornamentales, con métodos de producción en ausencia del suelo; y brindar las herramientas teóricas y prácticas para orientar una posible transformación de los sistemas agroecológicos a hidropónicos con suplementación de variables críticas para la producción local;

QUE los destinatarios son profesionales de las áreas agronómica, química, recursos naturales, biología y ambiente, Técnicos Agrónomos, Docentes de Carreras afines (a la técnica hidropónica) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, estudiantes avanzados de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (50% de la carrera aprobada), agricultores urbanos y periurbanos, Funcionarios relacionados con la ciencia y la técnica o instituciones vinculadas al sector;

QUE se propone un arancel de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para alumnos de postgrado de la U.N.P.A., de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica, PESOS MIL (\$ 1.000,00) para Docentes, Graduados y Personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para alumnos de grado de otras instituciones, PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para externos y gratuito para los alumnos de grado de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 305/19 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se avala la continuidad del trámite;

QUE por Nota N° 492/19 la Dirección de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE asimismo se solicita la cobertura del gasto correspondiente a honorarios, con una remuneración equivalente a UN (1) cargo de carácter Interino a Término del Docente Responsable, Mg. Jorge Alberto BIRGI, para el dictado del Curso antes mencionado, y elementos necesarios para realizar las prácticas;

QUE por Nota N° 2033/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. vta. 58, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE se solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del correspondiente al año 2020;

POR ELLO:

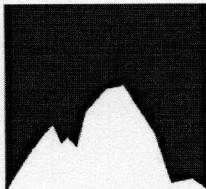
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", el cual se llevará a cabo durante los días 2 al 6 de marzo de 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", el cual se llevará a cabo durante los días 2 al 6 de marzo de 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.

DISPOSICIÓN

Nº 098/2020



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", cuenta con la participación del Mg. Jorge Alberto BIRGI (D.N.I. N° 28.980.126) como Docente Responsable y de la Dra. Verónica Beatriz GARGAGLIONE (D.N.I. N° 28.949.108) como Docente Colaboradora, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para alumnos de postgrado de la U.N.P.A., de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica, PESOS MIL (\$ 1.000,00) para Docentes, Graduados y Personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A., PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para alumnos de grado de otras instituciones, PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para externos y gratuito para los alumnos de grado de la U.N.P.A..-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la designación en carácter de Interino a Término del Mg. Jorge Alberto BIRGI (D.N.I. N° 28.980.126), para el dictado del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones".-

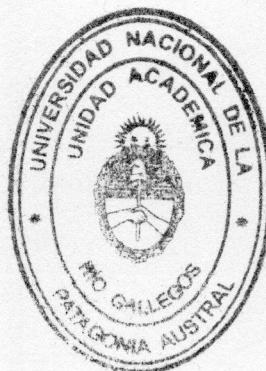
ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Jorge Alberto BIRGI percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar los gastos correspondientes a elementos para realizar las prácticas del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones".-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 - Actividad 20 – Obra 00 - Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación – A-0002-101-000-000-11-16-00-00-20-1-1-AP=20 - Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 8º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones".-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de investigación y Postgrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de investigación y Postgrado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG